



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022 - 0099

Según lo establecido por la Sala Civil del Tribunal de Bogotá en sentencia de 8 de mayo de 2023 (archivo 10 Cdo.2), específicamente en el numeral 4° de la parte resolutive de dicho fallo, el Despacho **señala** por concepto de agencias en derecho en primera instancia, a cargo de SEGUROS BOLÍVAR S.A. a favor de los demandantes, la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2'000.000).

En consecuencia, **practíquese** la respectiva liquidación, atendiendo lo aquí dispuesto y sin perder de vista la orden impartida por el Superior en la prenombrada providencia, en lo tocante a la condena en costas a cargo de la parte actora a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ